



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
Tegucigalpa, F.M., Honduras C.A.

INVITACION A COTIZAR

No. 36-2021

Fecha: 21/7/2021

Proveedores

Muy atentamente lo invitamos a cotizar, en el menor tiempo posible, los artículos que especificamos a continuación.

Rogamos utilizar este formulario para indicar sus precios y marcas.

Subgerente de Suministros Materiales y Compras

No.	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	KIT	504	CASIRIVIMAB E IMDEVIMAB SOLUCION ESTERIL PARA INFUSION INTRAVENOSA, KIT CONTENIENDO 2 VIALES DE 20ML CADA UNO CON: 1332MG/11.1ML DE IMDEVIMAB (120MG/ML)		
			*****U.L.*****		
			*(SE SE SOLICITA ADJUNTAR FICHA TECNICA O MUESTRA DEL MEDICAMENTO)		
			*SE ADJUNTAN LAS CONDICIONES TECNICAS *		
			Para esta partida ofertada, debera indicar:		
			Nombre Comercial:		
			Lote:		
			Registro Sanitario:		
			Fecha de Elaboracion:		
			Fecha de Vencimiento:		
			Concentracion:		
			Presentacion que ofrece:		
			Laboratorio Fabricante:		
			Pais de Origen:		
			Tiempo de Entrega:		
			Presentar esta cotización a mas tardar el día <u>Miercoles 28 de Julio del 2021 a las 4:00pm</u> , en sobre sellado y dirigido a la Subgerencia de Compras, indicando el numero de cotizacion antes descrito.		
			NOTA: Debera presentar garantía de mantenimiento de oferta del 2% del monto total ofertado, con una vigencia minima de 90 dias posterior a la fecha propuesta de entrega y que debera adjuntarla a la cotizacion		
			Compra Directa de Medicamento, Solicitado mediante memorando No. 3076- GRSAS-IHSS-2021 de fecha 06 de Julio del 2021, firmado por la Dra. Bessy Alvarado Gerente del Regimen Seguro de Atencion a la Salud, en el cual solicita se inicie el proceso de Compra de medicamentos en aras de salvaguardar la vida de los derechohabientes, que acuden con Covid-19, Autorizado segun Resolucion CI IHSS-RSAS No.1196/23-06-2021 firmado por la Abg Ninfa Roxana Medina y Memorando No.8383-GAYF-2021 firmado por el Lic. Edwin Medina Gernete Administrativo y Financiero, en el cual instruye que continuemos con el proceso de compra. Disponibilidad Presupuestaria mediante Memorando No.1562-SGP/IHSS-2021 firmado por el Lic. Jose Lorenzo Coto de fecha 21 de Junio del 2021.		



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
Tegucigalpa, F.M., Honduras C.A.

No. 36-2021

INVITACION A COTIZAR

Fecha: 21/7/2021

Proveedores

Muy atentamente lo invitamos a cotizar, en el menor tiempo posible, los artículos que especificamos a continuación.

Rogamos utilizar este formulario para indicar sus precios y marcas.

Subgerente de Suministros Materiales y Compras

No.	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			Amparado mediante decreto PCM-146-2020 del 29/12/2020, No.005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020 y PCM-016-2020 de fecha 03 de marzo de 2020, PCM-023-2020 del 21 de marzo del 2020 y reformado mediante PCM-146-2020 del 29 de diciembre del 2020.		

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de Julio del 2021

Señores
DROGUERIAS
Su Oficina

Distinguidos Señores:

El IHSS está realizando un proceso de compra directa con carácter urgente que permita suplir de manera inmediata el medicamento, CASIRIVIMAB E IMDEVIMAB SOLUCION ESTERIL PARA INFUSION INTRAVENOSA, KIT CONTENIENDO 2 VIALES DE 20ML CADA UNO CON: 1332MG/11.1ML DE IMDEVIMAB (120MG/ML), mismo que es vital para pacientes con diagnostico COVID-19.

Por lo anterior, estamos remitiendo a su representada, cotización No. 036-2021 detallando dicho medicamento con sus respectivas especificaciones y condiciones técnicas, requiriendo un tiempo de entrega de la siguiente manera:

1. Plan de Entregas:

Entrega:	Porcentaje de entrega del total de bienes	Plazos: días calendario posterior a recepción de la Orden de Compra
Primera entrega	100 %	Inmediata hasta 45 días calendario

Adjunto a la remisión de la cotización, deberá presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente al 2% del Monto total Ofertado mediante Garantía Bancaria o Fianza o en su defecto Cheque Certificado por el mismo monto a nombre del IHSS, con una vigencia mínima de 90 días calendarios posterior a la fecha propuesta de entrega, misma que deberán encontrarse incluida con la cotización.

El plazo límite improrrogable para la remisión de la cotización 036-2021, es el día **Miércoles 28 de Julio del 2021 a más tardar a las 4:00 p.m.**, en sobre sellado, dirigido a la subgerencia de suministros materiales y compras, ubicado en el sexto piso del edificio administrativo, barrio abajo, **atención compra directa de medicamentos No.036-2021 para el IHSS.**

Se anexa instrucciones que contienen aspectos técnicos a considerar para la presentación de ofertas.

Agradecemos su participación en este proceso, por la importancia del mismo, que se financiara con fondos propios del IHSS; de Ustedes con todo respeto y consideración,

Atentamente,

Abg. Saul Enrique Morales

Subgerente de Suministros Materiales y Compras
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
SEM/MYN



- Expediente Resolución CI-IHSS-GAYF Archivo

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Disposiciones Generales

El Instituto no se responsabiliza de realizar ajustes posteriores a la adjudicación relacionados con la cantidad de medicamento que presentó el proveedor en su oferta. Por lo tanto el oferente ha de considerar la cantidad a ofertar según la forma de presentación y /o empaque del producto.

Plan de Entregas:

Entrega:	Porcentaje de entrega del total de bienes	Plazos: días calendario posterior a recepción de la Orden de Compra
Primera entrega	100 %	Inmediata hasta 45 días calendario

En casos en que el oferente proponga entregas en plazos y porcentajes diferentes a los requeridos, el IHSS se reserva el derecho de aceptar o rechazar las mismas en función de la necesidad del producto y a beneficio institucional.

Especificaciones y Condiciones Técnicas

1. Se requiere que los productos sean de producción con fecha de expiración no menor de DOS (02) AÑOS.
2. El IHSS, aceptará al menos seis (6) meses de vida útil, como mínimo al momento de la entrega en el Almacén del IHSS, por lo tanto **NO SE ACEPTARAN MEDICAMENTOS CON FECHAS DE VENCIMIENTO MENOR A DICHO PERÍODO, no se considerara solicitudes posteriores a la adjudicación con vida útil como mínima menor a doce meses.**
3. En aquellos casos justificados en que se haya aceptado productos con fechas de expiración por un periodo menor a veinticuatro (24) meses, según lo descrito en el numeral 1, **al momento de la entrega** y recepción; EL LICITANTE, presentará **Carta de Compromiso de Reposición** al Almacén Central con copia a la Gerencia Administrativa y Financiera del IHSS, para la reposición de los productos que expiren o estén próximos a vencerse, reemplazándolos con el mismo producto de acuerdo al procedimiento vigente establecido por el IHSS con períodos de expiración mayor o igual a un año, según corresponda, período contado a partir de la fecha de recepción. reemplazo, que deberá realizarse en el plazo que el IHSS los requiera, tiempo que no será mayor a quince (15) días calendario, esto también incluye si al producto antes de la fecha de expiración le sobrevienen fallas imputables al laboratorio fabricante; así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
4. Las ofertas deberán corresponder exactamente al principio activo expresando como concentración **BASE y Sal**, si ésta se especifica, forma farmacéutica, concentración, envase primario y especificaciones de calidad requeridas para cada producto.
5. Se exonera de la marcación del producto en los envases con la Leyenda "Propiedad del IHSS".
6. Deberá presentar Fotocopia legible y autenticada de la Autorización Especial de Uso de Medicamento en Emergencia Nacional emitido por el ARSA, No se aceptaran como válidos Autorización Especial de Uso de Medicamento en Emergencia Nacional que indique que el producto farmacéutico solicitado esta en otra presentación.
7. Para toda Autorización Especial de Uso de Medicamento de Emergencia Nacional, el Oferente deberá emitir una Única autentica.
8. Deberá de presentar Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura debidamente autenticado.

- Para fabricantes nacionales: contar con la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente emitido por el Departamento de Regulación Sanitaria de la Secretaría de Salud de Honduras y / o Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) debidamente autenticado.
 - Para productos importados: Fotocopia del Certificado vigente, de calidad, del producto farmacéutico objeto de comercio internacional (tipo OMS) o Certificado vigente de Buenas Prácticas de Manufactura del laboratorio fabricante del producto ofertado, (tipo OMS) extendido por la autoridad competente de regulación sanitaria del país de fabricación del producto.
9. Se revisara Resultados de Rechazo de medicamentos por problemas de calidad en los últimos tres (03) años. **No es necesario presenten documentación**, el Comité de Evaluación, hará uso de reportes de resultados de rechazo de medicamentos por problemas de calidad, por parte de los asociados (SESAL e IHSS). Reportes emitidos por Laboratorio Oficial de Análisis de calidad del Colegio Químico Farmacéutico de Honduras, Rechazados al NO CUMPLIR con algún parámetro del análisis, ya sea de la SESAL como del IHSS.
10. La evaluación de sus ofertas determinen que estas se ajustan a lo solicitado, que cumplen con los requisitos técnicos y que al ser comparadas se haya determinado como las más bajas o más conveniente para los intereses de la Institución.
11. El criterio Objetivos de Evaluación: El precio no será el único factor determinante en la comparación, evaluación y adjudicación de ofertas, pues también se consideraran los tiempos de entrega.
12. No se aceptan ofertas alternativas o múltiples.
13. Cuando se presentare un único oferente para determinada partida, se considerara a conveniencia de los Intereses del Instituto los tiempos de entrega ofertados, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas sustanciales.
14. Motivo de rechazo de la Oferta: Podrá descalificarse las ofertas para las partidas de aquellos productos de los cuales se tenga conocimiento documentado que sus efectos son perjudiciales para la salud.
15. Si los bienes no cumplen con las especificaciones estipuladas, el proveedor tomará las medidas inmediatas para solucionar la deficiencia y tendrá que reemplazar 100% de los bienes defectuosos a satisfacción del comprador en un plazo máximo de treinta días (30) hábiles después de haber sido notificado por la Jefe del Almacén del IHSS con copia a Gerencia Administrativa y Financiera, Sub gerencia de Suministros Materiales y Compras.
- Una vez concluido este plazo, si el oferente no realiza el reemplazo requerido, el IHSS podrá rescindir el contrato unilateralmente y se ejecutarán las garantías que correspondan, a su vez pondrá en atención a las instancias correspondientes a fin de informar tal situación y sea tomada en la evaluación de su desempeño.
16. Para los productos que requieren cadena de frío o almacenamiento especial a una temperatura determinada (por el fabricante): deberán adjuntar la información sobre almacenamiento especial e indicarse en la oferta y a su vez será descrita en la orden de compra. debe mantenerse y comprobarse mediante dispositivos electrónicos empleados durante su almacenamiento y transporte del producto hasta su entrega en el lugar designado por el IHSS.